

## Nota Informativa

# Nuevo Valor de la unidad Tributaria del Distrito Capital

Enero 2023

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC) emitió la Providencia Administrativa SATDC-DS-N° 038 de fecha 02/01/2023, mediante la cual establece el valor de la Unidad Tributaria del Distrito Capital en Bs. 50,41.

Descarga del documento:

[https://www.granthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2023/unidad\\_tributaria\\_dc\\_enero\\_2023.pdf](https://www.granthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2023/unidad_tributaria_dc_enero_2023.pdf)

Esperamos que la información de este artículo le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por [www.granthornton.com.ve](http://www.granthornton.com.ve)



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



**Gaudy Marval**  
Tax Manager  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)





**Grant Thornton**

[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

© 2023 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados. "Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.